

D^a. CRISTINA BARRERA MERINO, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA, EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE DON MANUEL FERNANDO MACÍAS HERRERA,

CERTIFICO:

Que en el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 3 de diciembre de 2021, figuran entre otros, los acuerdos que fueron aprobados con el tenor literal siguiente:

PUNTO 15. APROBACIÓN DE CONVENIOS.

15.1- Expediente del área de Tesorería. Convenio de Colaboración con la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias “Recuérdame” para concesión de subvención nominativa.

Previo examen del expediente, la Junta de Gobierno Local en ejercicio de las facultades delegadas por la Alcaldía con fecha 2 de julio de 2019 y en votación ordinaria, acuerda por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la siguiente propuesta:


“Desde el Área de Servicios Sociales e Igualdad se insta a la suscripción y aprobación del borrador de Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias “Recuérdame” para el periodo 01/01/2021 a 31/12/2021

En este sentido, el citado Convenio tiene por objeto colaborar a través de subvención para el cumplimiento de un objetivo, en este caso, el Programa de intervención no farmacológica telefónico/online y a domicilio para personas con Alzheimer y sus familiares y/o cuidadores en estos tiempos de pandemia ocasionada por el COVID 19. Dicha subvención se encuadra dentro de la línea 2 de Atenciones benéficas y asistenciales regulada en el artículo 5 la Ordenanza general de Subvenciones de este Ayuntamiento.

El Convenio a suscribir, viene a cumplir lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ordenanza municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Medina Sidonia, ya que se trata de Subvención de carácter nominativo, puesto que se recoge en el Presupuesto del Ayuntamiento de Medina Sidonia del ejercicio 2021 prorrogado de 2020 con una aplicación presupuestaria específica para ello, haciendo de esta forma posible la concesión directa conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2. a) de la Ley 38/2003, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, debiendo instrumentarse con el correspondiente Convenio.

Visto el informe de la Técnico del Área de Servicios Sociales e Igualdad de fecha 22 de noviembre de 2021 justificando el gasto por el interés público y social de las actividades que desarrolla la Asociación.

Conocido el informe de la Secretaría General de fecha 30 de noviembre de 2021 en el que se indica que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento, así como en la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Medina Sidonia y el resto de la legislación aplicable.

Código Seguro De Verificación	OYss01/pvVFFoNuceGb7YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	03/12/2021 13:27:15	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	03/12/2021 12:47:31	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYss01/pvVFFoNuceGb7YQ==			

Conocido el informe de Intervención de fecha 30 de noviembre de 2021 en el que se indica la existencia de crédito adecuado y suficiente por importe de 5.000 euros recogido en la aplicación presupuestaria en la que se encuentra nominativamente recogido el crédito en el presupuesto municipal 2021 prorrogado de 2020

Y que el procedimiento se ajusta a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, el Reglamento, así como en la Ordenanza General reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Medina Sidonia.

En virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente, PROPONGO:

PRIMERO.- Conceder a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias “Recuérdame” con CIF G72326465 una subvención por importe de 5.000 euros, con el objeto de llevar a cabo en el ejercicio 2021 el Programa de intervención no farmacológica telefónico/online y a domicilio para personas con Alzheimer y sus familiares y/o cuidadores en estos tiempos de pandemia ocasionada por el COVID 19.-

SEGUNDO.- Imputar el presente gasto a la aplicación presupuestaria 2021/2310.48906 “SUBV.ASOC.ALZHEIMER AFA RECUERDAME” del presupuesto 2021 prorrogado de 2020 por un importe de 5.000 euros para el año 2021.

TERCERO.- Aprobar el borrador de Convenio mencionado en todos sus términos, como instrumento en el que debe quedar reflejado los objetivos y acuerdos entre ambas entidades.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que suscriba el Convenio en nombre y representación de este Ayuntamiento, así como adoptar las resoluciones que resulten pertinentes para llevar a buen término el acuerdo.


QUINTO.- Remitir este acuerdo a los interesados a los efectos oportunos advirtiéndoles que la subvención otorgada deberá destinarse a la finalidad para la que se concede, y que se deberá justificar antes del 31 de marzo de 2022 debiendo presentar en el Área Económica memoria justificativa acompañada de originales o copias autenticadas de nóminas o facturas acreditativas de los gastos realizados con cargo a dicha subvención, recordando que el incumplimiento del mismo, dará lugar al inicio del procedimiento de reintegro de la subvención.

SEXTO.- Dar cuenta al Área de la Intervención General a los efectos oportunos.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA SIDONIA y LA ASOCIACION DE FAMILIARES DE ALZHEIMER “RECUÉRDAME”

En Medina Sidonia, a xx de noviembre de 2021

REUNIDOS

Código Seguro De Verificación	OYss01/pvVFFoNuCeGb7YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	03/12/2021 13:27:15	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	03/12/2021 12:47:31	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYss01/pvVFFoNuCeGb7YQ==			

De una parte D^a **Josefa Reyes Jimenez**, mayor de edad, con documento nacional de identidad nº 75.808867 Q, con residencia habitual en Medina Sidonia, en nombre y representación legal de la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias "Recuérdame" con domicilio en Avda Las Cortes s/n, Edificio el Silo y con CIF G72326465

De la otra D. **Manuel Fernando Macías Herrera**, Alcalde, mayor de edad, con documento nacional de identidad nº 75809357-T, con residencia habitual a los efectos del presente acuerdo en la Plaza de España nº 1

D^a. **Cristina Barrera Merino** Secretaria de la Corporación, con documento nacional de identidad nº 30942687M, a los solos efectos de dar fe del presente acto.

Interviniendo ambas partes en función de sus respectivos cargos y reconociéndose recíprocamente capacidad para otorgar y firmar el presente convenio,

EXPONEN

Que ambos, el Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia y la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias "Recuérdame" tienen como objetivo común proporcionar recursos para la implementación de programas y actividades de carácter preventivo tendentes a propiciar el desarrollo y la integración social de las personas afectadas por cualquier enfermedad crónica o discapacidad, y la organización de actividades ocupacionales para las mismas.

El Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia a través de su Área de Servicios Sociales e Igualdad, tiene competencias, según el artículo 25.2 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local en la "evaluación e información, de situaciones de necesidad social, y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social" y el artículo 2 del Decreto 11/1992, de 28 de enero, dispone que los Servicios Sociales Comunitarios prestarán los servicios de información, valoración, orientación y asesoramiento, ayuda a domicilio, convivencia y reinserción social, cooperación social y otros que la dinámica social exija.


El Ayuntamiento de Medina Sidonia viene desarrollando programas y acciones para potenciar la integración social y la plena participación en la vida urbana de las personas afectadas por cualquier enfermedad crónica o discapacidad, colaborando con distintas entidades de ayuda mutua a este fin.

Por otra parte, la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias "Recuérdame" es única en el municipio de Medina Sidonia y tiene entre sus objetivos prioritarios, el apoyo y asesoramiento a los familiares de enfermos, así como promover y facilitar la asistencia a éstos para mejorar su calidad de vida.

Por todo ello, ambas partes resuelven, de mutuo acuerdo, formalizar el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. Es objeto del presente Convenio la concesión de una subvención nominativa de 5.000 € por parte del Ayuntamiento de Medina Sidonia a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias "Recuérdame" para el Programa de intervención no farmacológica telefónico/online y a domicilio para personas con Alzheimer y sus familiares y/o cuidadores.

Código Seguro De Verificación	OYss01/pvVFFoNuceGb7YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	03/12/2021 13:27:15	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	03/12/2021 12:47:31	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYss01/pvVFFoNuceGb7YQ==			

Esta subvención se concede con independencia de otras subvenciones o ingresos que la propia Organización la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias "Recuérdame" pueda obtener de otras instituciones y organismos para el ejercicio de sus actividades.

SEGUNDA. *El Ayuntamiento de Medina Sidonia concede a la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias "Recuérdame" una subvención de 5.000 euros para el periodo de ejecución de 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 El importe de la subvención concedida se abonará una vez sea firmado este Convenio de colaboración y con cargo a la aplicación presupuestaria 2310.48906 del presupuesto 2021 prorrogado de 2020 denominada "SUBV ASOC. ALZHEIMER AFA RECUERDAME".*

TERCERA. *La Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer y otras demencias "Recuérdame" se compromete a llevar a cabo el proyecto presentado (Programa de intervención no farmacológica telefónico/online y a domicilio) siendo su finalidad consolidar el área de Información y Asesoramiento, ofreciendo un programa de apoyo integral para las personas con enfermedad de Alzheimer u otras demencias en su entorno más cercano debido a las circunstancias que estamos viviendo debido a la pandemia del COVID 19. Este programa tiene los siguientes objetivos:*


- *Mejorar la calidad de vida de los/las usuarios del servicio.*
- *Proporcionar un servicio de rehabilitación integral a las personas enfermas que participen en el programa a través de estrategias no farmacológicas, de manera online o en el domicilio.*
- *Prevenir situaciones de dependencia y mejora de la autonomía a personas que, teniendo algún tipo de patología, se pretende que no avance la misma y no se incremente o se retrase al máximo el deterioro.*
- *Realizar evaluaciones periódicas que permitan cuantificar los avances realizados en cada Plan Individual de Rehabilitación desde cada área de trabajo (Psicológica, sanitaria y social).*
- *Informar y asesorar a los familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias.*
- *Sensibilizar a la población en general sobre esta enfermedad.*
- *Dotar a los cuidadores y/o familiares de estrategias o técnicas para manejar situaciones sobrevenidas.*

Todas las actividades previstas serán desarrolladas teniendo en cuenta los protocolos de actuación de prevención en materia Covid.

*Asimismo la Asociación de Familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias "Recuérdame" se obliga a destinar la subvención concedida a la actividad descrita en la Clausula primera e igualmente se obliga a presentar **antes del 31 de marzo de 2022** justificación de la aplicación de la subvención a la finalidad para la que ha sido concedida mediante la presentación en el Registro de este Ayuntamiento de los documentos que se señalan a continuación:*

1. *Memoria detallada de la actividad realizada.*
2. *Declaración responsable del beneficiario en el que acredite que las facturas que presenta justificantes se han aplicado a la actividad subvencionada.*

Código Seguro De Verificación	OYss01/pvVFFoNuceGb7YQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	03/12/2021 13:27:15
	Cristina Barrera Merino	Firmado	03/12/2021 12:47:31
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYss01/pvVFFoNuceGb7YQ==		



3. Facturas, nóminas u otros documentos de valor probatorio en el tráfico jurídico por un importe equivalente al importe total de la subvención concedida.
4. Relación de otras subvenciones recibidas de otras entidades públicas y privadas (ya presentado con la solicitud de subvención)

CUARTA.- El Ayuntamiento de Medina Sidonia podrá ejercer todas las acciones de seguimiento y verificación del cumplimiento de las condiciones del Convenio que juzgue necesarias.

QUINTA.- Todas las partes se comprometen a la cesión de datos de las personas beneficiarias de este proyecto .

En este sentido, y de acuerdo con lo recogido en el artículo 6º de la L.O. 15/99 de Protección de Datos, para la cesión o comunicación de datos de carácter personal a terceros distintos del interesado es necesario "el consentimiento previo del interesado", así como que dicha cesión o comunicación se lleve a cabo única y exclusivamente para "el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y cesionario".

Para ello, todo solicitante deberá firmar, junto con la solicitud correspondiente, un modelo de documento en virtud del cual "presta consentimiento expreso" para la cesión o comunicación de datos entre ambos organismos.


SEXTA - Para resolver cualquier cuestión, incidencia o controversia que se derive de la interpretación y ejecución del presente Convenio, ambas partes se someten de modo expreso a la Jurisdicción y Tribunales de la ciudad de Cádiz con renuncia expresa a su propio fuero si lo tuvieran.

Y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente Convenio, por las partes que suscriben, se firma el mismo, por triplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento."

Y para que así conste y surta sus efectos correspondientes, expido el presente; con las salvedades del artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el ROF, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Medina Sidonia, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.
EL ALCALDE
Fdo. Manuel F. Macías Herrera.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. Cristina Barrera Merino

Código Seguro De Verificación	OYss01/pvVFFoNuceGb7YQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernando Macías Herrera	Firmado	03/12/2021 13:27:15	
	Cristina Barrera Merino	Firmado	03/12/2021 12:47:31	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/OYss01/pvVFFoNuceGb7YQ==			